



BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DE DECORACIÓN DE PUERTAS Y ESCAPARATES DE NAVIDAD DEL COMERCIO LOCAL. AYUNTAMIENTO DE MULA. 2024

Objeto: Las presentes bases regularán el funcionamiento del concurso de decoración de puertas, escaparates, locales y entradas a los negocios del casco urbano de Mula

Participantes: Podrán participar establecimientos de comercio, servicios y hostelería de Mula.

Solicitud de participación: El plazo de solicitudes de participación estará abierto desde el 25 de noviembre de 2024, hasta el 13 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Los establecimientos participantes tendrán que enviar una fotografía del escaparate a la dirección de correo: jmoya@aytomula.es. La fotografía deberá enviarse como máximo hasta el día 22 de diciembre de 2024.

inscripciones: se harán directamente en la Concejalía de Comercio, sita en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento n.º 8 de Mula a través del

correo electrónico: jmoya@aytomula.es. En la solicitud deberán incluir:

Nombre y apellidos del solicitante, dni, número de teléfono, correo electrónico y nombre del establecimiento.

También deberán incluir un número de cuenta, pues en caso de resultar ganadores el ayuntamiento les hará efectivo el pago de la cantidad correspondiente al premio ganado.

Celebración del concurso: LAS ENTRADAS, ESCAPARATES O LOCALES deberán estar decoradas y ornamentadas con motivos de la festividad de navidad, incidiendo en la iluminación de las puertas de entrada, con el objetivo de iluminarlas de una manera especial, ya sea con lámparas, guirnaldas, cortinas de led o cualquier otro motivo lumínico. La iluminación es parte fundamental de la decoración navideña.

Duración del concurso: Desde el día 14 DE DICIEMBRE de 2024, al día 7 DE ENERO de 2025, ambos inclusive.

Premios: Se otorgarán:

- Primer premio: 350,00 €, donado por el ayuntamiento de Mula





Ayuntamiento de Mula
Oficina de Desarrollo Local

Plaza del Ayuntamiento, 8
CP 30170
T 968 63 75 17 F 968 66 02 50

- Segundo premio: 250,00 € euros, donado el ayuntamiento de Mula.
- Tercer Premio: 150,00 € donado por Acohomul.
- Cuarto Premio: 100,00 € donado por el Ayuntamiento de Mula

Los premios consistirán en cheques regalo expedidos a nombre del ganador y que podrán canjear las personas agraciadas en los establecimientos del municipio, para lo que se pondrá a su disposición un listado de los mismos, al objeto de que puedan canjear su premio.

Caducidad: Los premios caducan a los 30 días.

JURADO Y VOTACIÓN. Los establecimientos ganadores, serán designados por un jurado formado íntegramente por miembros de la Asociación de Comerciantes de Mula.

NOTA: Para que este concurso se lleve a cabo es necesario que haya 7 solicitudes de participación como mínimo.



P01471c7923130432507e81870b0c25M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Plaza del Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (MURCIA) - Tlf: 968 637 510 - Fax: 968 660435 - Email: emartinez@aytomula.es